

Expediente: 10932/15
Carátula: CREDINEA S.A. C/ COLOBRES SILVIA VERONICA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3
Tipo Actuación: SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS
Fecha Depósito: 29/05/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20275751228 - OSTENGO, ANDRES CARLOS-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - COLOBRES, SILVIA VERONICA-DEMANDADO
20275751228 - CREDINEA S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 10932/15



H106038510988

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IVa. Nominación

JUICIO: CREDINEA S.A. c/ COLOBRES SILVIA VERONICA s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE N°10932/15.-

San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2025.

Y VISTOS

La ejecución de honorarios iniciada por el letrado OSTENGO, ANDRES CARLOS en los autos de la carátula

CONSIDERANDO

Que el letrado OSTENGO, ANDRES CARLOS deduce la presente ejecución en contra de COLOBRES SILVIA VERONICA por la suma de PESOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (\$13.175) por honorarios reclamados, con más intereses, gastos y costas, suma ésta que surge de sentencia de regulación de fecha 27/04/2018, punto de sentencia N° 2, la cual se encuentra firme y consentida, conforme cédula agregada en autos en fecha 18/06/2018.

Que debidamente intimada de pago y citada de remate, la parte ejecutada ha dejado vencer el término legal sin oponer excepción legítima, por lo que corresponde dictar sentencia sin más trámite.

En materia de intereses, ante la inexistencia de pacto expreso sobre el porcentaje a aplicar al monto reclamado y atento a la variación de las circunstancias socio-económicas, dispongo aplicar la tasa activa, cartera general (prestamos) nominal, anual, vencida a treinta días del Banco de la Nación Argentina desde la mora hasta el efectivo pago, de conformidad con el fallo "Olivares Roberto Domingo vs. Michavila Carlos Arnaldo y otro s/ Daños y Perjuicios" (CSJT, 23/09/14).

Las costas serán impuestas a la vencida (arts. 60, 61 C.P.C.C.).

Por ello,

RESUELVO

1- **ORDENAR** se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado **OSTENGO, ANDRES CARLOS** en contra de **COLOMBRES SILVIA VERONICA** hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago por los honorarios reclamados de **PESOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (\$13.175)** con más intereses, gastos y costas conforme se consideran.

2- **RESERVAR** pronunciamiento de honorarios hasta que la parte interesada manifieste expresamente que da por concluída la presente ejecución.

HAGASE SABER

Dr. Ariel Fabián Antonio

Juez Civil en Documentos y Locaciones

IVª Nominación

Actuación firmada en fecha 28/05/2025

Certificado digital:
CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/7b1feae0-3b03-11f0-a5ad-6fa600d4bf8c>



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/7fd4bda0-3b03-11f0-8ac3-35c7431cc81f>